



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## **RESOLUCIÓN No.355/ 2016**

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

**Que**, con resolución N° 069/2015 el Consejo Universitario en sesión de fecha 11 de febrero de 2015, resolvió:

"Artículo 1.- Acoger la resolución N° 013-VR-ACD/2014 de Consejo Académico Universitario, descrita en el séptimo considerando de la presente resolución.

Artículo 2.- Conceder a la Lcda. MARCIA GALINA ULLAURI CARRIÓN docente titular de la Universidad Técnica de Machala, ayuda económica por el valor de \$28.117,97 (VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE, 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para que curse sus estudios de doctorado en la Universidad de Da Coruña – España...

... Artículo 4.- Conceder a la Lcda. Marcia Galina Ullauri Carrión, licencia con sueldo del 1 al 30 de Abril de 2015; debiendo realizarse el cálculo del proporcional de vacaciones, para efectos de la licencia correspondiente al mes de marzo de 2015, para que realice sus estudios de doctorado en la Universidad de Coruña– España."

**Que**, con resolución N° 049/2016 el Consejo Universitario en sesión de fecha 13 de febrero de 2016, resolvió:

"ARTÍCULO 1.- Conceder a la Lcda. MARCIA GALINA ULLAURI CARRION., Mg., Docente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales licencia con remuneración los días 28 y 29 de febrero de 2016 y del 1 al 30 de abril de 2016 para continuación de sus estudios de doctorado en la Universidad Da Coruña- España.

ARTÍCULO 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, registre la licencia que se concede a la Lcda. MARCIA GALINA ULLAURI CARRION., Mg., Docente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales."

**Que**, con fecha 28 de julio de 2016, la Psic. Marcia Galina Ullauri Carrión, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, presenta justificativos de su estancia en la Universidad de la Coruña-UDC (España), donde cursa sus estudios de doctorado en Desarrollo Psicológico, aprendizaje y salud, por los periodos de: 1 de marzo al 30 de abril de 2015 y 1 de marzo al 30 de abril de 2016.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.355/ 2016

Que, en consideración al informe presentado, por unanimidad,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA PSIC. MARCIA GALINA ULLAURI CARRIÓN, DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES, DE SU ESTANCIA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA-UDC (ESPAÑA) Y LOS PERIODOS: 1 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2015 Y 1 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2016.**

### DISPOSICIONES GENERALES:

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.**

**TERCERA.-Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Psic. Marcia Galina Ullauri Carrión.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 18 de agosto de 2016

Machala, agosto 19 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH